



SUPERSOCIEDADES - BOGOTÁ
Radicación: 2011-01-119625
POR FAVOR RESPONDA A ESTE NUMERO
NIT: 899999086 Exp: 35241
Soc: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Remite: 100-DESPACHO DEL SUPERINTEND
Trm: 1011-ASIGNACION Y DELEGACION DE
Folios: 2 Anexos: NO SALIDA
Fecha: 2011/04/04 Hora: 15:19:50
Número: 100-002096 RESOLUCION

RESOLUCIÓN

Por la cual se crea un Grupo de Trabajo adscrito al Despacho del Superintendente de Sociedades

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según lo dispone el inciso segundo del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de las entidades públicas podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

SEGUNDO: Que conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del precitado artículo, en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 4º, del Decreto 1080 de 1996, corresponde al Superintendente de Sociedades crear, organizar y suprimir grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Entidad.

CUARTO: Que de acuerdo con el numeral 16 del precitado artículo, corresponde al Superintendente asignar y distribuir las competencias de las distintas dependencias administrativas de la Superintendencia para el mejor desempeño en la prestación del servicio.

Que con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación. Créase el Grupo de trabajo denominado **BUEN GOBIERNO Y PEDAGOGÍA EMPRESARIAL** adscrito al Despacho del Superintendente de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De las funciones del Grupo. Corresponde al Grupo de **BUEN GOBIERNO Y PEDAGOGÍA EMPRESARIAL** las siguientes funciones:

1. Planear, coordinar y evaluar la pedagogía empresarial desarrollada por la entidad.
2. Presentar a consideración del Superintendente las sugerencias y propuestas de publicaciones institucionales.
3. Coordinar la elaboración y difusión de las publicaciones institucionales.
4. Dirigir la Ventana de Enseñanza Empresarial.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000. BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506. MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663. MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987. CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404. CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429. CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985. BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





Superintendencia
de Sociedades

2/2

Resolución

Por la cual se crea un Grupo de trabajo adscrito al Despacho

5. Liderar los programas de capacitación sobre gobierno corporativo, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en las empresas supervisadas.
6. Atender las solicitudes de certificación de los programas de formación en insolvencia, de conformidad con el convenio que se firme con las universidades nacionales.
7. Proyectar el convenio con las universidades nacionales, a través del cual se otorga el uso de marca de certificación, de propiedad de la Superintendencia de Sociedades.
8. Las demás que le asigne el Superintendente de Sociedades de acuerdo con la naturaleza del Grupo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA

Nit 899999086-2
Cod.Dep. 165
Cód.Trám. 1011
Folios. 2
Cod. Fun. D9406



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.

